



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Miércoles 27 de Mayo del año 2026

AGENDA

SESION ORDINARIA No.38/2026

- 1- PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PORTÓN UBICADO EN LA CALLE A. GONZÁLEZ, CASI ESQUINA SIMÓN UREÑA, URBANIZACIÓN.
- 2- SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE NORMATIVAS LEGALES APLICABLES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ, NAVARRETE.
- 3- SOLICITUD DEL REGIDOR **JUAN OSVALDO MONTAN**, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL JESÚS DE LEÓN, ENTRANDO POR EL NEGOCIO DE AGROFEM, PARA QUE RECIBA EL NOMBRE DEL **SR. JESÚS MARIA LUNA PEÑA**.
- 4- SOLICITUD DEL REGIDOR **JUAN OSVALDO MONTAN**, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO A LA **SRA. ANA VIRGINIA LOPEZ**.
- 5- SOLICITUD DEL REGIDOR **ERINZON ORTIZ**, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO A LA **SRA. SHANTAL DISLA**, COMO HIJA MERITORIA DESTACADA EN EL EXTRANJERO.
- 6- FE DE ERRATA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.01/2026, PARA SU CORRECCIÓN.
- 7- CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PERIODO ABRIL 2026 A ABRIL 2027.

Maria Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
809-585-5252 Ext:114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION ORDINARIA No.38 /2026

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 27/05/2026, El **presidente** de la sala capitular **Anthony A. González**, Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Regidor **Erinzon Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 11:00 Am.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Damos los buenos días formalmente a cada uno de los Concejales que se encuentran aquí con nosotros, es un placer compartir con ellos, a nuestra Secretaria Municipal, a la prensa y a las personas que se encuentran presente.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PORTÓN UBICADO EN LA CALLE A. GONZÁLEZ, ESQUINA SIMÓN UREÑA.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Como ustedes saben, esta es una urbanización que está solicitando que le autoricen el permiso de un portón a su urbanización. Aquí están los documentos y están todos los papeles que ellos tienen más una copia del título de terreno.

Si alguno de los muchachos tiene algo que decir sobre este punto, este es el momento. Si están todos de acuerdo, sometemos a votación a ese punto.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación para la instalación de un portón ubicado en la calle A. González, esquina Simón Ureña. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

2-SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE NORMATIVAS LEGALES APLICABLES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONÓ, NAVARRETE.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Aquí les traje la solicitud de la Contraloría Municipal. Luego de un cordial saludo, me complace dirigirme ante el Honorable Concejo de Regidores con la finalidad de solicitar la aprobación de las políticas y procedimientos de actualización continua de normativas legales de aplicación. El mismo ha sido elaborado por la sección jurídica. Dicho proceso requiere de su aprobación, ya que ustedes son los que tienen el rol normativo conforme a la ley 176-07 en su artículo 52.

Aquí están todos los documentos que está solicitando la Contraloría para que sean aprobados, están todos los detalles, procedemos a leer.

Si alguno de ustedes tiene algo que agregar a este punto, este es el momento. Le doy a leer la resolución.

EO
AAGM
CSC
J.M. 9
LM

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Resolución No. 43/2026.

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

E.O
AAGM

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

CAC
S.M.9
Im

Considerando: Que en esta Sesión Ordinaria NO.38/2026, celebrada el día 27 del mes de Mayo del año 2026, El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

Considerando: Que los procesos de validación para dar la continuidad al procedimiento del control interno, se deben de agotar una serie de procedimiento tal cual confiere el artículo 52 de la Ley 176-07, que nos Atribuye que somos lo que tenemos el rol normativo, por lo tanto, nos place presentar la Política y Procedimiento de Actualización Continua De Normativas Legales Aplicables, del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud de la Contralora Municipal para la aprobación de Políticas y Procedimiento de Actualización continua de Normativas Legales Aplicables del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

J.A.P.B

3- SOLICITUD DEL REGIDOR **JUAN OSVALDO MONTAN**, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL JESÚS DE LEÓN, ENTRANDO POR EL NEGOCIO DE AGROFEM, PARA QUE RECIBA EL NOMBRE DEL **SR. JESÚS MARIA LUNA PEÑA**.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Vamos a leer la semblanza del Señor Jesús María Luna.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Hoy nos reunimos para honrar la vida de un hombre ejemplar, Don Jesús María Luna Peña, nacido el 13 de octubre de 1930 en la comunidad de Posiglita de Limón, en el municipio de Villa Gózales, provincia de Santiago de los Caballeros. Don Jesús María fue en todo un hombre de familia junto a su amada esposa, Doña Ana Josefa Peña, con quien contrajo matrimonio el 30 de marzo de 1956. Formó un hogar lleno de amor, respeto y valores.

E.O.
AAGM
J.C.
S.M.G.

Fueron bendecidos con 14 hijos, de todos hoy viven 13, 7 varones y 6 hembras, quienes son reflejos de su entrega como padre. En el año de 1963 la familia Luna Peña llegó al municipio de Navarrete, llena de sueños y esperanzas. Allí en la calle Santa Ana construyeron su vida y vieron nacer 11 de sus hijos, en un ambiente de unión y trabajo.

Lm

Don Jesús María fue un hombre honesto, trabajador, incansable y de espíritu alegre. Se dedicó a la agricultura y a la producción de carbón, ganándose el respeto de toda la comunidad. Por la calidad de sus productos en el mismo llamado Selecto, el pueblo lo bautizó con cariño como Selecto.

Por lo más alta de su trabajo fue su calidad humana, la que dejó huellas profundas. Su hogar siempre estuvo abierto y muchos niños y jóvenes encontraron en él una figura cercana, casi como un padre. Hombre de fe, vivió su vida cristiana con compromiso, participando en grupos como los Cursillos de Cristiandad, la Legión de María, el Ministerio de los Enfermos, sirviendo siempre con amor al prójimo.

J.A.P.B.

El 28 de septiembre de 2003, su partida física llenó de tristeza a su familia y a todo un pueblo que lo quería. Fue despedido por una multitud testigo del gran legado que dejó.

Estas es la semblanza del señor Don Jesús María Luna, en este momento dejamos el punto abierto por si alguno de los Concejales quiere tomar la palabra, le cedemos la palabra al señor Juan Osvaldo Monta.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenos días para todos los presentes, tanto a la prensa como a las personas que están aquí, igual a mi colega, a nuestro colega, a cada uno de ellos. Si bien sabemos que somos fiscalizadores de nuestro municipio, como Regidores, también sabemos que la ley 176-07 nos otorga un derecho a nosotros como Regidores para ordenar nuestro municipio, para ponerle nombres de personas, hombres o mujeres, que tengan los méritos suficientes que se lo hayan ganado. Cuando llega la familia Luna a mi persona y me hace la propuesta para que el nombre de Don Jesús María Luna de Peña, sea llevado en la calle del Jesús de León, donde queda Agrofem, sin dudarlo inmediatamente le dije que sí, que iba a someter esa petición, porque reconozco con 55 años que tengo de edad, reconozco que ha sido una familia de trabajo, que ha sido una familia de honradez aquí en el municipio de Navarrete, y por eso hoy exaltamos, voy a mencionar los nombres de cada uno de ellos para que sepan que esta sala se honra con ponerle el nombre de su padre a esa calle. Primero, la dama que está allá presente, con mucho cariño, Doña Ana Peña, siéntase feliz aquí en esta sala hoy.

Empezamos con Esperanza, con Milagro, con Álida, con Doraly, Nidio, Toni, Chepín, César, Jesús, Eddy, Danny, Wendy y Awilda. Las calles de nuestro pueblo deben llevar nombres de hombres y mujeres que hayan dejado legado, pero no cualquier legado, sino legado de honradez, de trabajo y de respeto a nuestros pueblos de Navarrete, muchas gracias.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Si alguien más quiere tomar la palabra, si no procedemos a leer la Resolución número **44/2026**.

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

E.O.
AAGM
CAC
J.M.G.
LM

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el Sr. **Jesús María Luna Peña**, nacido el 13 de octubre de 1930 en la comunidad de Posiglita del Limón, en el municipio de Villa González, provincia de Santiago de los Caballeros.

E.O.
AAGM

Considerando: Que el Sr. **Jesús María Luna Peña**, fue ante todo, un hombre de familia; junto a su amada esposa doña Ana Josefa Peña, con quien contrajo matrimonio el 30 de marzo de 1956, formando un hogar lleno de amor, respeto y valores. Fueron bendecidos con 14 hijos, de los cuales hoy viven 13 (7 varones y 6 hembras), quienes son reflejo de su entrega como padre.

Cle
S.M.G
Luy

Considerando: Que En el año 1963, la familia Luna Peña, llegó al municipio de Navarrete, llena de sueños y esperanza. En la calle Santa Ana construyeron su vida y vieron nacer a once de sus hijos, en un ambiente de unión y trabajo.

Considerando: Que fue un hombre honesto, trabajador incansable y de espíritu alegre. Se dedicó a la agricultura y a la producción de carbón, ganándose el respeto de toda la comunidad. Por la calidad de sus productos, que él mismo llamaba "selectos", el pueblo lo bautizó con cariño como "Selecto".

Considerando: Que más allá de su trabajo, fue su calidad humana lo que dejó huellas profundas. Su hogar siempre estuvo abierto, y muchos niños y jóvenes encontraron en él una figura cercana, casi como un padre. Siendo un hombre de fe, vivió su vida cristiana con compromiso, participando en grupos como los Cursillos de Cristiandad, la Legión de María y el Ministerio de los Enfermos, sirviendo siempre con amor al prójimo.

J.A.P.B

Considerando: Que falleció 28 de septiembre de 2003, su partida física llenó de tristeza a su familia y a todo un pueblo que lo quería, el cual fue testigo del gran legado que dejó al ser despedido por una multitud.

Considerando: Que fue conocido como un filósofo popular y dejó enseñanzas que aún viven en el corazón de sus hijos y de todos los que le conocieron. Entre sus frases más recordadas están:



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

"El que no deja caer, no tiene por qué agacharse."

"El que no da nada, tampoco recibirá nada."

"La ignorancia es la base primordial de la miseria."

Con estas palabras, guiaba a sus "pilotos", como llamaba a sus hijos, inculcándoles valores como el respeto, la honestidad, el trabajo y la responsabilidad.

Considerando: Que hoy recordamos al **Sr. Jesús María Luna Peña**, no solo por lo que hizo, sino por lo que fue, un hombre íntegro, un padre ejemplar y un ser humano lleno de amor. Que su legado siga vivo en cada uno de nosotros.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La propuesta emitida por el Regidor Juan Osvaldo Montan de fecha 27 de Marzo de año 2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Sesión Ordinaria No.38/2026, de la fecha 27 de Mayo del año 2026.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

E.O.
AAGM
P/C
J.M.G.
Jm

J.A.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESUELVE:

Primero: Designar como efecto con el nombramiento de la calle principal del sector Jesús De León, entrando por el negocio de Agrofem, del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, con el nombre del **Sr. Jesús María Luna Peña**.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana en sesión ordinaria a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud del Regidor **Juan Osvaldo Montan**, para el nombramiento de la calle principal del Jesús De León, entrando por el negocio de Agrofem, para que reciba el nombre del **SR. JESÚS MARIA LUNA PEÑA**. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

4-SOLICITUD DEL REGIDOR **JUAN OSVALDO MONTAN**, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO A LA **SRA. ANA VIRGINIA LOPEZ**.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Procedemos a leer su biografía. Ana Virginia López, nacida el 13 de mayo de 1930 en Villa Bisonó, Navarrete. Sus padres Lorenza López y Amando de León.

Desde muy joven trabajó en un pequeño centro de salud, Sanidad, ubicado en la plazoleta del ayuntamiento. De ahí pasó a trabajar en el Hospital General del Pueblo, ahí permaneció por más de 30 años. Al mismo tiempo, ayudaba al pueblo en todo lo que podía, ya sea trasladándolos a sus casas para poner algunas inyecciones. Pero generalmente, iba a su casa siempre y ponía ayuda con lo que estuviera a su alcance.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Se casó y tuvo 11 hijos, dentro de ellos, Rosa López, Juan Antonio López, Margarita López, Isabel López, Roberto López, Argentina López, Anyolina López, Rubén López y Aracelys López Y Eliana López.

E.O.
AAGM

C.C.
S.M.d

Vivió toda su vida en Navarrete, hasta que emigró a Estados Unidos en 1987. Y ahí estuvo hasta el día de su muerte, el 13 de diciembre del 2020. Pasaba temporalmente a su casa en Navarrete, en la Avenida Duarte Número 52.

Fue una señora querida y respetada por su pueblo, siempre caritativa y presta siempre a ayudar a los más necesitados.

Si alguno de ustedes tiene algo que decir en este punto.

Bueno, continuamos con el señor Juan O Montan, tiene la palabra.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenos días de nuevo para todos los presentes. Ya que fui la persona que sometí este punto, tomo la palabra para expresarla textualmente a la familia y decirles que estamos orgullosos de una señora como ella.

Que trabajó 30 años en un hospital aquí en nuestro municipio de Navarrete, y que hoy ustedes están mirando que nosotros estamos honrando su nombre, que ganado fue, voy a mencionar los hijos; A Rosa López, Bueno, los sobrinos Rosa López y Rafael López, Juan Antonio López, Margarita López, Isabel, Roberto, Argentina, Anyolina, Rubén, Aracelys y también Eliana López.

J.A.P.B

Déjenme decirles que estas son de las cosas que nos quedan a nosotros como hijos, poder escuchar que nuestros padres sirvieron en nuestro pueblo. Que nuestros padres no fueron de hacer daño, sino que fueron hombres y mujeres que se dedicaron a trabajar para tener un mejor Navarrete, muchas gracias.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Si alguno de los colegas tiene alguna sugerencia desde el punto, como no tienen nosotros procedemos a leer la **resolución No. 45/2026**.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Por disposición de la Honorable Sala **Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

E.O.
AAGM

CONSIDERANDO: Que es atribución y deber de este Honorable Concejo de Regidores, conforme a las facultades otorgadas por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, reconocer y exaltar los méritos de aquellos ciudadanos que, con su trayectoria de vida, entrega, y trabajo comunitario, han dejado una huella imborrable en el desarrollo social y humano de nuestro municipio.

C/c
J.M.G.
LM

CONSIDERANDO: Que la **Sra. Ana Virginia López**, nacida el 13 de mayo de 1930 en Villa Bisonó, Navarrete, fue una ciudadana ejemplar, hija de los señores Lorenza López y Armando de León, quien dedicó su existencia al bienestar de sus conciudadanos y al servicio de los más necesitados.

CONSIDERANDO: Que desde muy joven, la **Sra. Ana Virginia López** mostró una alta vocación de servicio al desempeñarse en el pequeño centro de salud 'Sanidad', ubicado en la plazoleta del ayuntamiento, para luego pasar a laborar por más de 30 años en el Hospital General del Pueblo, convirtiéndose en un pilar fundamental de la salud pública local.

P.O.
J.O.

CONSIDERANDO: Que de manera altruista y paralela a sus labores institucionales, asistía de forma incondicional a los munícipes directamente en sus hogares o recibéndolos en su propia residencia para aplicar tratamientos médicos e inyecciones, brindando siempre una mano solidaria a todo aquel que estuviera a su alcance.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

CONSIDERANDO: Que la **Sra. Ana Virginia López**, constituyó una familia numerosa de 11 hijos, Rosa, Juan Antonio, Margarita, Isabel, Roberto, Argentina, Anyolina, Rubén, Aracelys, Eliana, Rafael López (sobrino adictivo). Siendo una madre ejemplar y forjadora de valores, manteniendo siempre su vínculo y amor por su tierra natal, Navarrete (fijando residencia en la Ave. Duarte #250), incluso tras emigrar a los Estados Unidos en 1987 y hasta el día de su fallecimiento, ocurrido el 13 de diciembre de 2020.

E.O.
AAGM
C.R.
S.M. 9
Lm

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Ordinaria No.38/2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La propuesta presentada por el Regidor Juan Osvaldo Montan de fecha 22 de Mayo del año 2026.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto otorga, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL POST-MORTEM a la **Sra. Ana Virginia López**, por su invaluable legado de amor incondicional, su intachable vocación de servicio comunitario en el área de la salud por más de tres décadas, y por haber sido una ciudadana y madre ejemplar para el municipio de Villa Bisonó, Navarrete.

SEGUNDO: DECLARAR a la **Sra. Ana Virginia López**, como Hija Meritoria (Post-Mortem) del Municipio de Navarrete, sirviendo su vida como referente ético y moral para las presentes y futuras generaciones de nuestra comunidad.

J.F.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

TERCERO: Ordenar la entrega de un pergamino de Reconocimiento Especial a sus hijos y familiares directos, en un acto solemne coordinado por este Ayuntamiento y el Concejo de Regidores.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana en sesión ordinaria a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud del Regidor **Juan Osvaldo Montan**, para darle un reconocimiento a la **SRA. ANA VIRGINIA LOPEZ**. Fue sometido y aprobado a **Unanimidad**.

5-SOLICITUD DEL REGIDOR **ERINZON ORTIZ**, PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO A LA **SRA. SHANTAL DISLA**, COMO HIJA MERITORIA DESTACADA EN EL EXTRANJERO.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Procedemos a leer su semblanza.

Semblanza de profesional Shantal Dísla, Especialista en marketing deportivo y dirección de marca.

Shantal Dísla, es una destacada publicista con más de una década de trayectoria liderando estrategias de posicionamiento, comunicacional y desarrollo de audiencia dentro de la industria de béisbol profesional en la República Dominicana. Su enfoque estratégico, atención al detalle y capacidad para conectar con los actores del ecosistema deportivo desde fanáticos hasta patrocinadores atletas e instituciones le han permitido construir marcas relevantes, coherentes y con un impacto sostenible en el tiempo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La experiencia y logros claves.

Actualmente, se desempeña como Directora de Marca de la Liga Dominicana de Béisbol (LIDOM), posición que ocupa desde el año 2013. En este rol, lidera la estrategia institucional de una de las plataformas deportivas más importantes del país, impactando a millones de espectadores cada temporada. Entre sus hitos más importantes en la liga se encuentran:

La creación y desarrollo de las plataformas digitales de LIDOM.

La producción de "Palco LIDOM", el primer programa televisivo oficial de la liga.

Además de su rol en LIDOM, ha proyectado su experiencia a nivel internacional y de selección nacional:

Serie del Caribe Santo Domingo 2022: Ejerció la Dirección de Mercadeo y Plataformas Digitales, logrando posicionar el evento como una marca país.

Federación Dominicana de Béisbol (FEDOMB): En 2026, asumió como Mánager de Contenido para la selección nacional de béisbol durante el Clásico Mundial de Béisbol 2026. Durante este evento, destacó por su gran ingenio y creatividad al idear el famoso elemento cultural y de motivación de la selección: "la pesa de plátano de RD".

Impacto y Resultados Métricos

A lo largo de su carrera, las estrategias implementadas por Shantal han alcanzado resultados masivos:

+12.3 millones de usuarios alcanzados.

+202 millones de visualizaciones.

Handwritten notes:
LIDOM
AAGM
alc
S.M.G
↓
lm

Handwritten notes:
P.D.
A.D.
✓



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Un impacto acumulado superior a las 500 millones de personas.

Liderazgo, Educación y Valores.

Ahora pasamos si algunos de los colegas Regidores tiene algo que aportar a ese punto este es el momento, El señor Regidor, el colega Erickson Ortiz.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Buenos días a todos, y para mí es un honor, un orgullo, venir aquí con esta propuesta, de la joven Shantal Dista, una joven con fuertes arraigo en este municipio de Navarrete. Hija de padres Navarretense, pero que se está proyectando de una manera importante en playas extranjeras, siendo una digna representante de este pueblo, que nos está representando en el deporte, cosa que es muy extraña muchas veces en los jóvenes y más en las damas, proyectando con esto los buenos valores. Y nosotros como concejal debemos también de resaltar la cosa positiva, ya que muchos detractores de nuestro municipio de Navarrete, solamente están empecinados en vender las cosas negativas de este pueblo.

Nosotros queremos resaltar una joven como Shantal Disla, que está causando estragos dentro de lo que es la crónica del deporte en la República Dominicana. Y desde aquí queremos resaltar esta postura a favor de esta joven Navarretense y que todo Navarrete vaya conociendo nuestros valores, porque el Navarrete está enriquecido de muchas mentes preparadas. Lo que pasa es que muchas veces no somos capaces de nosotros resaltar eso, la cosa buena y positiva. Así que para mí es un orgullo resaltar esta capacidad y que sea reconocida desde esta sala capitular, muchas gracias.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Gracias por sus honorables palabras Concejal Erinzon Ortiz, continuamos con la palabra de la Licenciada Ana Arelys Cabrera.

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Cabe destacar buenos días para todos los presentes, la prensa y cada uno de los honorables concejales que se encuentran en esta mañana del día de hoy, a nuestra Secretaria Municipal María y a todos los que nos acompañan.

E.O

AAGM

Chc

S.M.G

Lm

8.0.0.0



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Me voy a motivar a expresar un poquito sobre Shantal Dísla, una persona joven que no conozco realmente físicamente, pero que por la historia de vida que veo aquí y que ya nosotros previamente hemos analizado, cabe destacar que es una joven ejemplar y sobre todo me voy a motivar a hablar porque no le quito mérito a cada una de las cosas que hemos aprobado el día de hoy.

E.O.
AAGM
CSC
S.M.G.
Lm

Conozco algunas de las figuras importantes, las cuales otras no las conozco, pero por la historia de la familia entiendo que son personas que han dejado legados muy, muy importantes. Y por ejemplo en el caso de la familia Luna, que no tome la palabra, son personas que conozco casi todos los hijos de la familia Luna. Al señor Selecto también tuve la oportunidad de conocerle en ese momento y sé que son personas de mucho arraigo y de personas que dejan huella y legado en Navarrete con una familia bastante larga y de mucho renombre en el sentido de que han aportado siempre desde los diferentes ángulos a lo que es el desarrollo y la reconstrucción de nuestro pueblo de Navarrete. En cuanto a lo social, político, económico y desde muchísimos ángulos. Con relación a Shantal, es una mujer, sobre todo de género mujer.

Yo soy de género mujer, entiendo que la mujer hemos ocupado posiciones importantes en el país e internacionalmente. Entiendo que ya la mujer hemos escalado, que nos falta un poco más, pero que viendo la posición que desempeña esta joven y otras jóvenes que tenemos tanto internacional como nacionalmente, nosotros como portavoz, como persona que somos, que representamos la mayor cantidad de habitantes de nuestro municipio y que hemos sido electos para nosotros promover, fiscalizar, pero también promover las cosas buenas, que no solamente son las cosas negativas de nuestro municipio.

P.
D.
A.
V.

Y que muchas personas conocen o desconocen que nosotros contamos con mucho talento y con muchas personas que están desde sus funciones en otros lugares desempeñando una función importante y de una manera u otra resaltando el nombre de Navarrete, de Villa Bisonó, y por esto me quise tomar el momento, el espacio para hablar un poco de ella y de yo resaltar que como ella, al igual que ella hay otras mujeres y que debemos de motivar.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

De predicar con estos ejemplos y nosotros tomándola a ella también como referencia y agradeciendo a Erinzon que fue la persona que tomaron, ya que Disla, no había tocado casi a todo para este punto. Y yo con mucho gusto levantar la mano como lo he hecho para los demás apoyando esta causa porque es una persona que ha recolectado en su área muchísimos logros. Tener una mujer en el lindón, en lo que tiene que ver con el deporte nacional e internacional eso hay que romper mucho paradigma, hay que romper mucha barrera.

E.V.
AAGM
CIC
S.M.G
Lm

Primero la barrera del machismo y también la barrera del talento, de nosotros poder desarrollar un talento y poder proyectar, tanto uno como mujer, al igual que nuestro municipio, que es de dónde venimos. Así que muchísimas gracias, gracias Presidente por darme la palabra para poder expresar este tipo de tema.

El **Presidente** de la Sala Capítular **Anthony A. González**, Muchas gracias a nuestra Honorable Regidora Licenciada Ana Arelys Carrera por su hermosa palabra. Continuamos entonces con la resolución número 46/2026.

RESOLUCION NO.46/2026

Por disposición de la Honorable Sala Capítular **María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, es facultad y deber de este Concejo de Regidores reconocer a los ciudadanos y ciudadanas vinculados a nuestro municipio que, por su destacada trayectoria profesional, valores y aportes, se convierten en un referente de orgullo e inspiración para la sociedad.

J.A.P.B

CONSIDERANDO: Que la **Sra. SHANTAL DISLA**, hija de padres Navarretenses, ha mantenido siempre un vínculo estrecho con el municipio de Navarrete, reconociendo a esta tierra como un pilar fundamental en su formación personal y basando su crecimiento en valores fundamentales como la honradez, la disciplina y la unión familiar.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

CONSIDERANDO: Que la referida profesional cuenta con una sólida preparación académica, siendo Licenciada en Comunicación Publicitaria por la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y poseedora de un Máster en Mercadeo y Comunicación por la Universidad Blanquerna de Barcelona, lo que le ha permitido consolidarse como un referente del marketing deportivo en la República Dominicana.

E.v
AAGM
Cde
S.M.9
lm

CONSIDERANDO: Que en su rol de Directora de Marca de la Liga Dominicana de Béisbol Profesional (LIDOM), ha liderado de manera exitosa estrategias institucionales, alcanzando un impacto acumulado superior a los 500 millones de personas y más de 202 millones de visualizaciones en plataformas digitales. Además, se ha destacado por la producción del programa televisivo Palco LIDOM, y por su dirección de mercadeo en la Serie del Caribe Santo Domingo 2022, posicionando el evento como marca país.

CONSIDERANDO: Que durante el Clásico Mundial de Béisbol 2026, la Sra. **SHANTAL DISLA**, demostró su genialidad y liderazgo al frente de la estrategia de contenido de la selección dominicana, siendo la mente creativa detrás de hitos culturales de alto impacto mediático, como la conceptualización de la icónica pesa de plátano de RD, elevando el orgullo nacional y la identidad dominicana ante los ojos del mundo.

CONSIDERANDO: Que es un deber institucional exaltar el talento de los profesionales vinculados a nuestro municipio que, mediante la excelencia, la integridad y el impacto sostenible, proyectan el deporte nacional y sirven como ejemplo vivo de superación para las presentes y futuras generaciones.

J.A.P.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Ordinaria No.38/2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La propuesta presentada por el Regidor Erinzon Ortiz.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR Y RECONOCER de manera especial a la **Sra. SHANTAL DISLA**, por su destacada y brillante trayectoria profesional en el área del marketing deportivo, su invaluable aporte a la proyección internacional del béisbol dominicano y por poner en alto las raíces y valores del municipio de Navarrete.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino oficial de Reconocimiento Especial a la Sra. **SHANTAL DISLA**, en un acto público convocado para tales fines por las autoridades municipales.

TERCERO: ORDENAR la difusión y publicación de la presente resolución en los medios oficiales del Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, para general conocimiento e inspiración de la ciudadanía.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana en sesión ordinaria a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

El **Presidente** de la Sala Capítular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la solicitud del Regidor **Erinzon Ortiz**, para darle un reconocimiento a la **SRA. SHANTAL DISLA**, como hija meritoria destacada en el extranjero. Fue sometido y aprobado a Unanimidad.

E.O.
AAGM
CSC
F.M.G.
Im

J.A.P.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

6-FE DE ERRATA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.01/2026, PARA SU CORRECCIÓN.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Fe de Errata, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Villa de Bisonó, Navarrete, certifica que mediante la sesión ordinaria No. 1 del periodo abril 2026-abril 2027 certifica que el encabezado de la sección ordinaria número 1, 2026, pertinente al 2026 muestra un error en dicha sección y en algunos de los párrafos que están ahí descritos. A continuación, por lo que decidimos obviarlos, ya que el acta de sesión reinicia cada año de cada calendario del 1 de enero al 31 de diciembre.

E.O
AAGM
cle
S.M.G
Ly

Independientemente si el presidente del Concejo cambió a mitad de año, el presidente entrante tiene que dar la continuidad al número de sesión hasta que termine el año. Y en el marco de un Estado de Derecho nos adherimos a las normativas de la Ley 176-07 es por ello que enviarán la modificación a la sección ordinaria número 1/2026. A continuación, procedemos a expresar lo que dice el texto.

Párrafo al que hay que arreglar. Sesión ordinaria número 1 periodo 2026-abril 2027.

Damos inicio a la sección ordinaria número 1 del periodo de abril 2026-abril 2027, siendo el miércoles 29 de abril a las 10.57 de la mañana.

Como en este momento no teníamos punto de agenda, hoy automáticamente vamos a hacer el formal cierre de la mesa. Queda cerrada la presente sección ordinaria número 1 del periodo de abril 2026-abril 2027, siendo las 10.58 de la mañana. Muchas gracias a cada uno de ustedes.

A.P.B
✓

Aquí está la presente. Si alguno de ustedes tiene algo que decir en este punto, tiene la palabra la Licenciada Ana Arelys Cabrera.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Gracias Honorable Presidente presidente de nuestro Concejo de Regidores, Anthony González. En este punto yo quiero enfatizar porque, si bien es cierto todos tenemos una opinión distinta sobre este punto, pero en mi conocimiento que me faculta la ley, nosotros estamos para expresar lo que cada uno entiende y nos da la facultad en este caso de actuar. Por ejemplo, en el caso del presidente puede tomar la decisión y yo incluso acompañarlo para hacer el cambio de lugar que el entienda.

Ahora bien, yo voy a votar por el punto a favor. Pero, no sin antes yo dejar las observaciones del lugar de qué significa una fe de errata, que es no más que una nota de errores. Es un aviso que se publica para corregir errores que se detectaron en un texto ya impreso o publicado, como un libro, periódico, acta oficial o documento legal. Sirve para aclarar que hubo una equivocación y dejar constancia de cuál es la versión correcta, Por ejemplo, fe de errata donde dice 2024 de un documento y debió decir 2025. Básicamente este signo equivocamos aquí y esto es lo correcto. O sea, eso es lo que oficialmente o técnicamente nos dice que es una fe de errata. Ahora bien, queremos corregir una sesión número uno que fue la que se hizo, yo entiendo que sí, si él la quiere cambiar porque la estén solicitando de la parte administrativa, yo lo entiendo, él lo puede hacer y yo lo voy a apoyar.

Porque no cambia una u otra cosa. Ahora bien, la ley me dice a mí que la forma correcta de yo hacer una secuencia de lo que tiene que ver con la secuencia de las sesiones en este caso, es de tal manera, porque todo está escrito en la ley. Nosotros tenemos una ley que nos rige que es la 176-07, con ella conforma un sinnúmero de reglas y de leyes que nos dicen cómo debemos de hacer cada cosa. En este sentido, si la hacen así o no la hacen así, no altera nada. Simple y llanamente es un cambio de número cronológico de lo que es la organización de cada una de las sesiones. Pero en mi defecto como profesional, debo de hacer la aclaratoria porque quien estuvo previo a la presidencia ahora es quien les habla. Entonces, como yo conozco, el decir una fe de errata, estamos diciendo que estamos corrigiendo un error que hubo en una sesión antes hecha, que no es así.

E.O.
AAGM
Cde
S.M.G
Lm

Q
P
D
J



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces, en este caso, me dice la ley 176-07, mi compañero honorable colega y las personas que están presentes, que la práctica más organizada y utilizada es la siguiente, de acuerdo a lo que nos dice la ley 176-07, que es donde yo me río. Y por eso creen y dicen que yo soy muy estricta y que a veces me veo asta pedante porque el hecho de que yo sea amigo o que yo tenga una posición no significa que porque usted quiera que yo haga unos cambios, yo lo voy a hacer para acomodarlo a usted.

Yo tengo que hacerlo para acomodar lo que dice la ley, no lo que diga el otro que está allá y que quiera acomodar su cosa a su nivel. Nosotros somos un órgano fiscalizador y como órgano fiscalizador estamos sujetos a hacer lo que nosotros nos dice la ley en este órgano fiscalizador. La parte administrativa está en hacer lo que la parte administrativa entienda. ¿Por qué? Porque a pesar de que yo amo y quiero a esa parte, pero yo no puedo como profesional hacer lo que me diga la ley, que yo no puedo hacer o que yo puedo hacer, o sea, es lo que yo puedo hacer aquí. Y cada función tiene, cada posición tiene su función. En este caso yo estoy de este lado, me acojo a lo que diga la parte que está de este lado, pero en el momento que yo estuve ahí debía de acogerme a lo que decían también todas las partes, siempre y cuando llevándome lo que dice la ley.

Y por eso yo quiero dejar que conté en acta esta parte. Se va a cambiar, yo voy a votar por el cambio porque no me afecta, pero no quiere decir de que esté incorrecto. Y cuando hablamos de fe de errata estamos hablando de que algo está incorrecto y que vamos a corregir. Entonces, hago la aclaratoria y que conste en acta María lo que voy a decir. Dice la ley 176- 107 que la práctica más organizada y utilizada es la siguiente, porque cuando cambiamos, y voy a hacer la aclaratoria, el órgano administrativo su gestión es por cuatro años, por tanto, las sesiones empiezan o lo que ellos hagan, el registro que ellos hacen, empieza desde 1 hasta el 31 de diciembre que es el año fiscal que corta y vuelve y inicia en enero.

E.O

AAGM

C/C

S.M.F

↓

J.P.P.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero el año de la presidencia es un año que corta el 24 de abril y vuelve a cortar el 24 de abril del año siguiente, por ende, no corta en enero, corta el 24 de abril, por tanto usted tiene que darle a conocer al público que el 24 de abril del año por ejemplo 2026 hasta el 24 de abril del año 2027, que es cuando hacemos la sesión del cambio de bufete electivo, que se hace un cambio de presidente o otro, si se ratifica, pues entonces ya no hay cambio, sigue hasta que termine, cuando termine viene otro presidente e inicia, por ejemplo, en el caso del año que viene, que viene el Ray por acuerdo, ya el Ray continúa como lo estamos haciendo ahora, o como lo tenía yo, por eso es un cambio de fondo, no de forma ni de contenido, entonces no me puede hablar de fe de errata, entonces yo lo apruebo y levanto la mano para no contradecir, pero siendo la aclaratoria de lo que estoy diciendo basado en la ley.

AAGM

QAC

S.M. 9

LM

E.O

Entonces dice, la práctica más organizada y utilizada es la siguiente, numerar, numeración de las sesiones deben numerarse de manera corrida durante el periodo anual de la presidencia del concejo, ejemplo, si usted inició como presidente el 24 de abril del 2025, se inicia sesión ordinaria número 1, 2025, del periodo de abril 2025 hasta 2026, que es que se hace el otro corte, y así sucesivamente sesión ordinaria número 2, sesión extraordinario número 3, 2025 a 2026. Entonces, así sucesivamente, se reinicia número 1 cuando cambia el año de periodo, ejemplo, de la nueva presidencia que venga en el 2027 o en el 2026, lo que acabo de ratificar. La resolución también lleva número consecutivo, año de misión, forma correcta, al iniciar la nueva gestión, recomendaciones más profesionales, o sea, es la forma más profesional que manda la ley a nosotros registrar, para evitar confusión entre periodos, que si usted va a buscar algo de un periodo que esté ahí, y saber quién lo hizo, y para evitar el año calendario que muchos ayuntamientos usan. O sea, es una cosa aparte de lo de aquí a lo de allá. Si hubiera un registro general o un archivo, entonces se archivará y todos fuéramos al archivo a buscar el número de registro que se le pone independientemente. Entonces, ya para concluir, lo importante en esto es que no exista número duplicado en el mismo periodo, lo importante es que las actas coincidan con la resolución aprobada, que la Secretaría Municipal lleve el libro de registro organizado, como hasta ahora, que se mantenga la continuidad documental e institucional, aunque cambie el presidente.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Y la recomendación más amplia es que la acta de sesión ordinaria inicie con 001, y que cuando se reinicie, vuelva otra vez y se reinicie. Porque nosotros como Concejo o como órgano, lo que buscamos con esto es que el archivo municipal quede más limpio, profesional y más fácil de auditar. Que para lo único que se utiliza este tipo de cosas, para cuando viene la auditoría puedan ellos pedir y nosotros poderles otorgar, y que no haya duplicidad, y que se cree que hay algún tipo de corrupción de documento.

AAGM

QSC

Im

E.O

Entonces, ya viendo todo esto, haciendo esta aclaratoria, vuelvo y reitero, yo voy a votar porque no altera nada de lo que tiene que ver con lo que es la forma, solamente la forma, no el fondo del documento. Ahora bien, que no es una fe de errata, debo de aclararlo aquí, porque no hay errores, se está cambiando para acomodar un departamento de aquí, que lo solicito para sentirse cómodo en base a lo que ellos piensan, pero no porque tenga errores, muchísimas gracias.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias, hermana. Quiero recordarle como ella dice, la ley no te prohíbe tu cambiar el número de sesión, simplemente para organización. Si hay alguien más que quiera tomar el punto, el Licenciado Joseph Molina.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenos días Presidente del Concejo **Anthony González**, a la Secretaria Municipal **María Rodríguez**, al público aquí presente, a la prensa, y demás colegas y concejales. Con relación a este punto, de la fe de errata de la sesión ordinaria, cabe destacar que la ley 176-07 establece que no se tiene que seguir una misma secuencia temática. Nosotros, como Concejo de Regidores, como un concejo, como que estamos en el mismo ayuntamiento, somos independientes al alcalde.

S.M.9

A.P.B

✓

Es decir, que del alcalde no se le puede ordenar que se cambie un número de sesión en una sesión que ya se hizo, que cumplió con las formalidades, y cuando no se ha violado la ley. Entonces, la ley 176-07 es bien clara, porque se deben cumplir los procedimientos legales, los plazos legales, las especificaciones legales, no hacer sesiones extraordinarias excesivamente, sino participar de las sesiones ordinarias.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Con relación a eso es bien claro que la ley dice que se deben realizar en los tiempos, especificando el periodo. Es decir, que si la sesión comienza con un ciclo nuevo, con una presidencia nueva, puede comenzar en el número uno hasta terminar su ciclo de presidente. Para que el nuevo presidente del Concejo de Regidores comience un nuevo ciclo que lo identifica el periodo, el año que está trabajando. Por lo cual, en el momento de votación de este punto, como se trata de una fe de errata, que quiere decir que hay un error, que creo que lo que está perjudicando a la colega regidora, o busca perjudicar un poco, a Ana Arelys Cabrera, yo, como Regidor, me voy a abstengo a votar, porque considero que con relación a este punto, no hay una corrección, un error, porque la ley establece que se puede hacer de las dos maneras o se puede continuar un ciclo o se puede hacer comenzando de nuevo una presidencia. Entonces, como concejal, en relación a este punto, no voy a votar, muchísimas gracias.

E.O.
J.M.G.
Im
CAC

El **Presidente** de la Sala Capítular **Anthony A. González**, Gracias por su palabra distinguido colega, le damos la palabra al concejal Erinzon Ortiz.

Regidor **Erinzon Ortiz**, Referente a este punto, nosotros tenemos un cuestionamiento, y es que, ya que no se estaba agravando ninguna ley con el formato que ejecutó la pasada presidenta de esta sala capítular, Ana Arelys Cabrera, entendemos que no hay motivo para cambiarlo. Ya que esto puede ser un mensaje desde la alcaldía, y nosotros, al igual que el alcalde, fuimos electos de manera democrática, por el cual somos un órgano independiente. Somos fiscalizadores de las ejecutorias del alcalde. No estamos para obedecer órdenes de la administración, sino para fiscalizar los trabajos que se están ejecutando en el municipio de Navarrete, que el pueblo salga beneficiado, donde las obras que salgan de este ayuntamiento se ejecuten con calidad, con eficiencia, y que beneficien a la población. No estamos para obedecer de manera errada, de manera como si fueran nuestros patrones, porque nosotros tenemos la facultad de ser un órgano independiente, sí a favor del pueblo, pero independiente del mandato o de las órdenes de un patrón que nosotros obedecemos a los intereses del pueblo, no a las órdenes de un patrón, por el cual, en este punto, nosotros no vamos a tener a votar.

J.A.D.B.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias, honorable Regidor Erinzon Ortiz. Quiero recordarle que no tenemos ningún documento de solicitud de la alcaldía para esta fe de errata. Eso lo estamos haciendo nosotros, como Presidente del Concejo, no viene de la alcaldía. Sí, es para agilizar un proceso en el cual nosotros no podemos ser pie de tropiezo para ese proceso. Continuamos con la regidora que tiene réplica, Ana Arelys Cabrera.

AAGM
CSE

S.M.9

Im

E.O

Regidora **Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA.**, En ese sentido, agradezco de antemano la observación de los honorables colegas Joseph y en algunos de los puntos tratados Erinzon en cuanto a la gestión que hice. Pero también cabe destacar que debo de reconocer y resaltar lo que ya había dicho, que no quiero que se malinterprete. No he visto una solicitud de la alcaldía en relación a ese caso. Yo me estoy basando en lo que dice el título, fe de errata, que me habla de errores. Entonces, yo no puedo sin tener una base, ¿verdad? Como sé que no es un problema de fondo, saque algo de forma y de cambiar, porque no me va a afectar quizás ni, no me va a afectar a lo que yo hice. Si va a cambiar, una forma que era legalmente hecha, es lo que manda la ley, ahora este es su año y yo entiendo que usted no puede hacer como usted entienda.

Ahora, yo no me baso en la ley, en hacerlo como me manda la ley, que es un departamento que está mandando o que le comentó a usted y usted lo está haciendo para satisfacer esa, sí. Y yo voy a votar para que el punto pase. Yo voy a votar para no ser la piedra en el zapato, porque no he sido la piedra en el zapato nunca de la alcaldía. Ahora bien, yo sé y ratifico que el alcalde no ha hecho solicitud con relación a eso. Creo que hasta desconoce ese punto, pero hay un departamento que ya me lo informaron aquí, que mandó para la numeración y ya por eso usted está tomando la decisión de arreglarle la vida a esa persona para que le cambie la numeración. Entonces yo seguiré siendo la oveja negra en ese sentido si para yo cambiar algo yo tengo que es lo que me diga el otro o es lo que me diga la ley. Y yo, porque no vine, como soy vicepresidenta, no vine a hacerle la vida imposible, yo voy a levantar la mano porque no me cambie el fondo de lo que yo hice como presidenta. Ahora sí cambia la forma y esa forma usted la ajusta como la ley no lo prohíbe, pero tampoco puedo dejarlo de pasar sin hacer la observación que no es una fe de errata.

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Que simplemente yo le voy a aportar mi voto para que usted pueda resolver con ello, porque si yo no voto a usted se le cae el punto. Pero no porque sea necesario cambiar esas numeraciones que es la secuencia que manda la ley a cómo identificar un periodo y otro. Aquí han habido sesiones de años poniendo ejemplo el compañero César Álvarez que fueron consecutivas porque duró tres periodos consecutivos siendo presidente. Uno, otro y otro. Pero cuando hay un corte ya cada quien sabe cómo hace su gestión de presidencia y yo no voy a hacer la que le voy a decir a usted cómo usted lo va a hacer. Era cuanto, y creo que ya yo ahí queda aclarado la situación de que mi decisión es tomada basada en Salvaguardar la opinión es de un año de gestión basada en un trabajo hecho en cuanto a lo que tiene que ver con la ley, entonces hay que aclarar.

AAGM
cdc
S.M.G
lm
E.O

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Muchas gracias a nuestra querida colega y Licenciada Ana Arelys Cabrera. Pasamos ahora a la aprobación de este punto.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación de la fe errata de la Sesión Ordinaria No.01/206, para su corrección. **Fue sometido y aprobado por 4 Regidores de 6.**

7-CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PERIODO ABRIL 2026 A ABRIL 2027.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Información importante el 27 de mayo del 2026 por este medio les informamos a todos nuestros honorables concejales que debemos tener presente y reiterar que luego de escogida los correspondientes bufetes directivos del pasado 24 de abril del 2026, la ley establece que se debe convocar una sesión ordinaria para establecer el calendario de sesión ordinaria de cada uno de los concejos, con fechas específicas para ser aprobado. Aquí tenemos el calendario que es el mismo que estábamos correspondientes al año pasado entonces.

S.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Tenemos aquí el calendario de sesión ordinaria periodo 2026 abril 2026-2027.

Tenemos miércoles 29 que es la fecha de hoy, miércoles 27 de mayo del 2026, miércoles 24 de junio del 2026, miércoles 29 de julio del 2026, miércoles 26 de agosto del 2026, miércoles 30 de septiembre del 2026, miércoles 28 de octubre del 2026, miércoles 25 de noviembre del 2026, miércoles 30 de diciembre del 2026, miércoles 27 de enero del 2027, miércoles 24 de febrero del 2027 y miércoles 31 de marzo del 2027.

Cabe destacar que si por alguna razón importante haya que cambiar una fecha de esta establecida podría someterse por consenso a votación y ser informado por las vías correspondientes en el plazo correspondiente, si alguno de ustedes quiere algunas palabras que decir en ese punto si no pasamos a votación, procedemos a someter esta agenda y este punto de votación.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Somete el punto a votación del calendario de sesiones ordinarias periodo abril 2026 a abril 2027. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

AAGM
Cde
S.M.R
Lm
E.O

J.D.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, Siendo este el último punto de agenda queremos agradecer a cada uno de los presentes, a la prensa, a la licenciada María la secretaria municipal, a cada uno de los concejales, siendo las 11.56 de la mañana.

AAGM

etc.

Queda cerrada la presente Sesión Ordinaria No. 38 del periodo de abril 2026 a abril 2027, siendo las 11:56 de la mañana, muchas gracias a cada uno de ustedes por estar aquí presentes.

F.M.R

LM

El **Presidente** de la Sala Capitular **Anthony A. González**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Ordinaria No.38-2026**.

E.O

Fue clausurada la **Sesión Ordinaria No. 38-2026**, siendo **11:56 Am**

J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

27/05/2026

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105


ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Presidente del Concejo de Regidores


ANA ARELYS CABRERA P. MA.
Vice-Presidenta


JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor


LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Regidor


LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO
Regidor


ERINZÓN EDUARDO ORTIZ
Regidor


MARIA FRANCISCA RODRÍGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores



5



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

INFORMACION IMPORTANTE

27 de Mayo del 2026, Villa Bisonó, Navarrete.

Por este medio les informamos a todos nuestros honorables concejales que debemos tener presente y reiterarles que luego de escogido los correspondientes bufetes directivos el pasado 24 de abril del 2026, la ley establece que se debe convocar una Sesión Ordinaria para dejar establecido el calendario de sesiones ordinarias de cada uno de los Concejos, con fechas específicas para ser aprobadas.

Anexo:

Calendario de sesiones, aclaramos que deben ser en el día para garantizar mayor transparencia en nuestras decisiones ante el municipio.

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIA PERIODO ABRIL 2026 A
ABRIL 2027.**

**Miércoles 29 de Abril 2026.
Miércoles 27 de Mayo 2026.
Miércoles 24 de Junio 2026
Miércoles 29 Julio 2026.
Miércoles 26 de Agosto 2026.
Miércoles 30 de Septiembre 2026.
Miércoles 28 de Octubre 2026.
Miércoles 25 de Noviembre 2026.
Miercoles 30 de Diciembre 2026.**

Miércoles 27 de Enero 2027.

Miércoles 24 de Febrero 2027.

Miércoles 31 de Marzo de 2027.

**Miércoles 21 de Abril del 2027, Sujeto a
cambio.**

Cabe destacar que si por alguna razón importante haya que cambiar una fecha de estas establecidas podría someterse por consenso o votaciones y ser informada por las vías correspondientes en el plazo correspondiente.

Sin otro particular se despide,



Villa Bisono Navarrete,
Miercoles 27 de Marzo del año 2026

Al: Honorable Concejo de Regidores

De: Erinzon Ortiz,
Regidor

Asuntos: Solicitud de puesto en agenda
el punto de Reconocimiento.

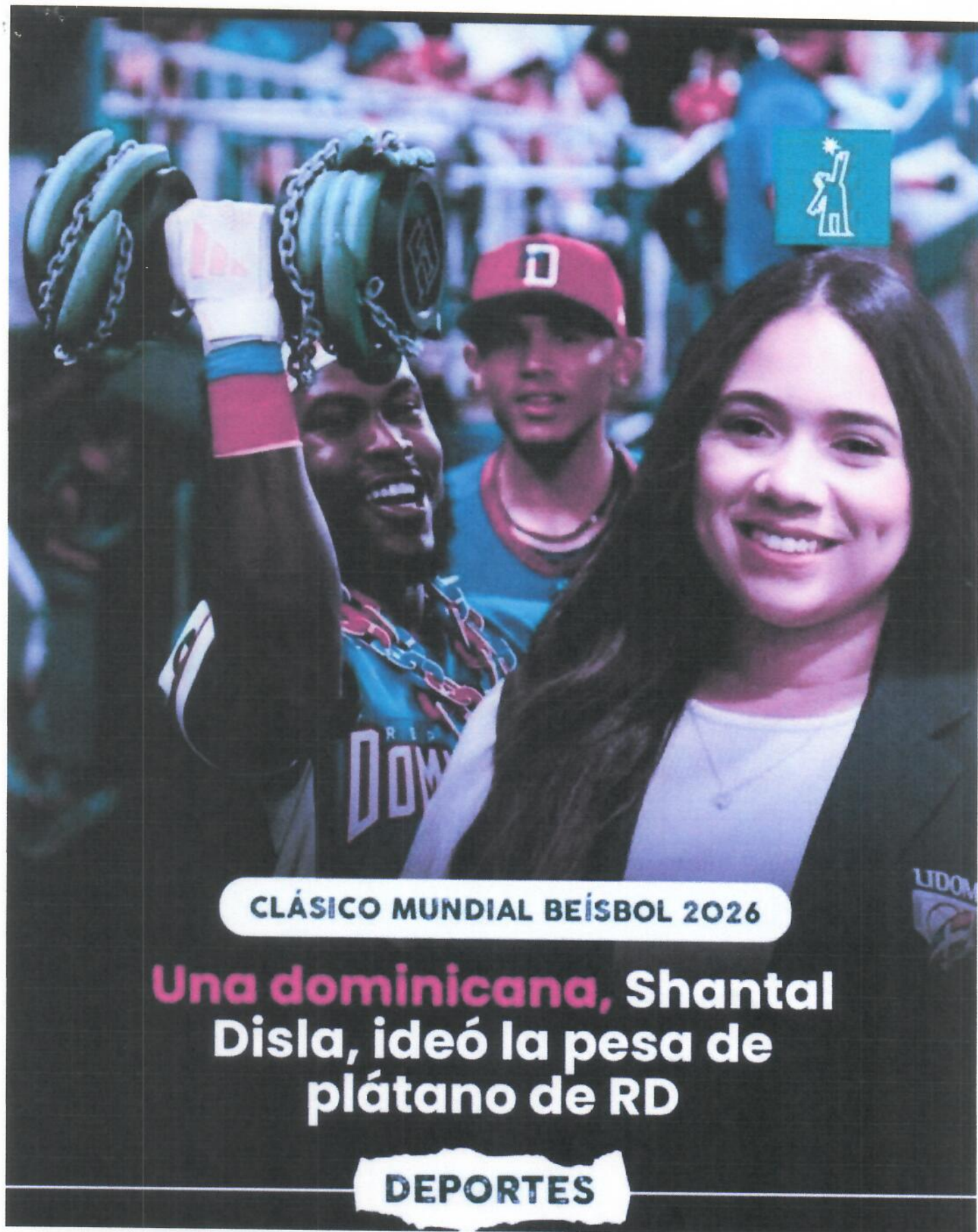
Reciban un cordial saludos colegas Regidores, me distingue bastante llevar ante este Concejo la siguiente solicitud. Nuestro compromiso de reconocer personajes destacados de nuestro municipio es un rol que nos corresponde mediante la ley 176-07.

-Sra. SHANTAL DISLA.

Gracias anticipadas



Erinzon Ortiz
Regidor



CLÁSICO MUNDIAL BEÍSBOL 2026

Una dominicana, Shantal Disla, ideó la pesa de plátano de RD

DEPORTES



SHANTAL DISLA

Marketing Deportivo | Dirección de Marca

PERFIL EJECUTIVO

Shantal Disla es una publicista especializada en marketing deportivo, con más de una década liderando estrategias de posicionamiento, comunicación y desarrollo de audiencias en la industria del béisbol profesional en la República Dominicana.

Se ha destacado por su enfoque estratégico, su atención al detalle y su capacidad de conectar con los distintos actores del ecosistema deportivo —desde fanáticos hasta patrocinadores, atletas e instituciones— logrando construir marcas relevantes, coherentes y sostenibles en el tiempo.

Actualmente se desempeña como Directora de Marca de la Liga Dominicana de Béisbol (LIDOM), donde lidera la estrategia institucional de una de las plataformas deportivas más importantes del país, impactando a millones de espectadores cada temporada.

TRAYECTORIA E IMPACTO

- Creación y desarrollo de las plataformas digitales de LIDOM.
- Productora del primer programa televisivo oficial de la liga: “Palco LIDOM”.
- Dirección de mercadeo y plataformas digitales de la Serie del Caribe Santo Domingo 2022, posicionando el evento como marca país.
- Liderazgo en la estrategia de contenido de la selección dominicana de béisbol durante el Clásico Mundial 2026.

Resultados destacados:

- +12.3 millones de usuarios alcanzados
- +202 millones de visualizaciones
- Impacto acumulado superior a 500 millones de personas

LIDERAZGO Y FORMACIÓN

Co-creadora de Nación Marketing, iniciativa enfocada en la capacitación en marketing deportivo y desarrollo de talento. Ha impartido talleres, charlas y programas formativos, contribuyendo a la profesionalización del sector.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Máster en Mercadeo y Comunicación – Universidad Blanquerna, Barcelona
- Licenciatura en Comunicación Publicitaria – UNIBE

RAÍCES Y VALORES

Hija de padres navarretenses, mantiene un vínculo cercano con el municipio de Navarrete, al cual reconoce como un pilar en su formación personal.

Destaca valores como la honradez, la disciplina y la unión familiar como base de su desarrollo profesional.

VISIÓN

Consolidarse como referente del marketing deportivo en la República Dominicana, elevando los estándares de la industria y construyendo un legado basado en la excelencia, la integridad y el impacto sostenible.

Impulsar el desarrollo del deporte como industria, posicionándolo a la altura del talento de sus atletas y proyectándolo como un producto atractivo para audiencias locales e internacionales.

CURRICULUM VITAE

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Liga Dominicana de Béisbol (LIDOM)

Directora de Marca | 2013 – Actualidad

- Estrategia de posicionamiento e identidad institucional
- Desarrollo de campañas 360° y storytelling
- Gestión de alianzas comerciales
- Coordinación de eventos y activaciones
- Supervisión de equipos creativos

Logros:

- Creación de plataformas digitales de LIDOM
- Producción del programa "Palco LIDOM"

Federación Dominicana de Béisbol (FEDOM)

Mánager de Contenido | 2026

- Diseño de estrategia digital para la selección nacional

Resultados:

- +12.3 millones de usuarios alcanzados

Serie del Caribe Santo Domingo 2022

Dirección de Mercadeo y Plataformas Digitales

- Estrategia de marketing y comunicación del evento

Logro: Posicionamiento como marca país

Nación Marketing

Co-creadora | 2020 – Actualidad

Programas de formación en marketing deportivo

COMPETENCIAS

- Marketing estratégico
- Comunicación
- Branding
- Gestión de audiencias
- Desarrollo de alianzas





Villa Bisono Navarrete,
Viernes 22 de Mayo del año 2026

Al: Honorable Concejo de Regidores

De: JUAN OSVALDO MONTAN,
Regidor

Asuntos: *Solicitud de puesta en agenda
de punto de Reconocimiento.*

Reciban un cordial saludos colegas Regidores, me distingue bastante llevar ante este Concejo la siguiente solicitud. Nuestro compromiso de reconocer personajes destacados de nuestro municipio es un rol que nos corresponde mediante la ley 176-07.

-Sra. Ana Virginia López.

Gracias anticipadas


JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor



Ana Virginia López

Nació 13 de mayo 1930
Villa Bisonó Navarrete.

Sus padres:

Lorenza López
Armando de León

Desde muy joven trabajó en un pequeño centro de salud "Sanidad" ubicado en la plazoleta del ayuntamiento.

De ahí pasó a trabajar al hospital general del pueblo y ahí permaneció por más de 30 años.

Al mismo tiempo ayudaba al pueblo en todo lo que podía, ya sea trasladándose a sus casas para poner alguna inyección, pero generalmente iban a su casa.

Siempre que podía ayudaba con lo que estuviera a su alcance.

Se casó y tuvo 11 hijos:

1. Rosa López ↔ Rafael López (sobrino adoptivo)
2. Juan Antonio López
3. Margarita López
4. Isabel López
5. Roberto López
6. Argentina López
7. Anyolina López
8. Rubén López
9. Aracelys López
10. Eliana López.

Vivió toda su vida en Navarrete, hasta que emigró a USA en el 1987 y ahí estuvo hasta el día de su muerte 13 de diciembre 2020.

Pasaba temporadas en su casa en Navarrete, Ave. Duarte #250.

Fue una señora muy querida y respetada por su pueblo, siempre caritativa y presta siempre a ayudar al más necesitado, así como también una madre ejemplar para todos nosotros.

Siempre la recordaremos por su legado y amor incondicional.

Villa Bisono Navarrete,
Viernes 27 de Marzo del año 2026

Al: Honorable Concejo de Regidores

De: JUAN OSVALDO MONTAN,
Regidor

Asuntos: *Solicitud de puesta en agenda
de punto de nombramiento de calle.*

*Reciban un cordial saludos colegas Regidores, me distingue bastante llevar ante este Concejo la siguiente solicitud; Para que tengan bien a designar el nombramiento de la calle principal del Jesús de León, entrando por el negocio de Agrofem, del municipio de Villa Bisonó, Navarrete, con el nombre del Sr. **Jesús María Luna Peña***

Gracias anticipadas



JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

Don Jesús María Luna Peña.

Hoy nos reunimos para honrar la vida de un hombre ejemplar, Don Jesús María Luna Peña, nacido el 13 de octubre de 1930 en la comunidad de Posilguita del Limón, en el municipio de Villa González, provincia de Santiago de los Caballeros.

Don Jesús María fue, ante todo, un hombre de familia. Junto a su amada esposa, doña Ana Josefa Peña, con quien contrajo matrimonio el 30 de marzo de 1956, formó un hogar lleno de amor, respeto y valores. Fueron bendecidos con 14 hijos, de los cuales hoy viven 13: 7 varones y 6 hembras, quienes son reflejo de su entrega como padre.

En el año 1963, la familia Luna Peña llegó al municipio de Navarrete, llena de sueños y esperanza. Allí, en la calle Santa Ana, construyeron su vida y vieron nacer a once de sus hijos, en un ambiente de unión y trabajo.

Don Jesús María fue un hombre honesto, trabajador incansable y de espíritu alegre. Se dedicó a la agricultura y a la producción de carbón, ganándose el respeto de toda la comunidad. Por la calidad de sus productos, que él mismo llamaba "selectos", el pueblo lo bautizó con cariño como "Seleito".

Pero más allá de su trabajo, fue su calidad humana lo que dejó huellas profundas. Su hogar siempre estuvo abierto, y muchos niños y jóvenes encontraron en él una figura cercana, casi como un padre.

Hombre de fe, vivió su vida cristiana con compromiso, participando en grupos como los Cursillos de Cristiandad, la Legión de María y el Ministerio de los Enfermos, sirviendo siempre con amor al prójimo.

El 28 de septiembre de 2003, su partida física llenó de tristeza a su familia y a todo un pueblo que lo quería. Fue despedido por una multitud, testigo del gran legado que dejó.

Conocido como un filósofo popular, nos dejó enseñanzas que aún viven en el corazón de sus hijos y de todos los que le conocieron. Entre sus frases más recordadas están:

"El que no deja caer, no tiene por qué agacharse."

"El que no da nada, tampoco recibirá nada."

"La ignorancia es la base primordial de la miseria."

Con estas palabras, guiaba a sus "pilotos", como llamaba a sus hijos, inculcándoles valores como el respeto, la honestidad, el trabajo y la responsabilidad.

Hoy recordamos a Don Jesús María Luna Peña no solo por lo que hizo, sino por lo que fue: un hombre íntegro, un padre ejemplar, y un ser humano lleno de amor.

Que su legado siga vivo en cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

JUNTA DE VECINOS JESÚS DE LEÓN

Navarrete, Santiago, República Dominicana

Fecha: 26 de mayo de 2026

A quien corresponda:

Por medio de la presente, la Junta de Vecinos del Barrio Jesús De León hace constar que está plenamente de acuerdo y aprueba la solicitud realizada por la familia Luna Peña para que una de las calles de nuestro sector lleve el nombre de **Jesús María Luna Peña**, como reconocimiento a su trayectoria, aportes y vinculación con nuestra comunidad.

La vía propuesta corresponde a la **cuarta calle que cruza la calle principal Antonio de León**, ubicada dentro del referido sector. Luego de conocer y evaluar la solicitud presentada, esta Junta de Vecinos entiende que la designación de dicha calle con el nombre de Jesús María Luna Peña representa un justo homenaje y una forma de preservar su memoria dentro de la comunidad.

En ese sentido, expresamos formalmente nuestro respaldo y conformidad para que las autoridades competentes realicen los procedimientos correspondientes para la asignación oficial de este nombre a la mencionada calle.

Sin otro particular, se expide la presente para los fines correspondientes.

Atentamente,

MAXIMO MARTINEZ

Máximo Martínez
Presidente

Junta de Vecinos Jesús De León



Emma Lora

Emma Lora

Secretario(a):

Junta de Vecinos Jesús De León

José Luna
José Luna
Sec. Finanzas
Junta de Vecinos Jesús De León



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONÓ**

RNC: 4-0200207-2

22 de Mayo del 2026
Villa Bisonó, Nav. Stgo

AL : CONCEJO DE REGIDORES

DE : Licda Vielka Casimiro
Contralora Municipal

ASUNTO : Solicitud de Aprobación

Luego de un cordial saludo, me place dirigirme ante este honorable concejo de regidores, con la finalidad de solicitar la aprobación de las políticas y procedimientos de actualización Continua de Normativos Legales Aplicable, el mismo ha sido elaborado por la sección jurídica, dicho proceso requiere de su aprobación, ya que, ustedes son los que tienen el rol normativo conforme a la ley 176-07 en su artículo 52.

Hago consta que dichas políticas y procedimiento han sido verificado por este departamento.

Sin más nada que interponer esperando que ustedes interpongan de sus buenos oficios como lo han hecho hasta ahora

Cordialmente,

Lic. Vielka Casimiro
Contralora Municipal
809-585-5252 ext 101

Correo: contralora@navarrete.gob.do



Anexo Copia cada expediente

809-585-5252 info@navarrete.gob.do

ayuntamientovillabisono.gob.do

C/Arturo Bisonó Toribio No. 52, Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, R.D.





2026

Política Y Procedimiento De Actualización Continua De Normativas Legales Aplicables



Ayuntamiento Villa Bisono

Navarrete

12-5-2026